



Gobierno de Santa Fe  
Ministerio de Educación

## Información Útil

---

### **CONCURSO DE ASCENSO DIRECTIVO**

---

CEF, CAEBA, PRIMARIAS para Adultos, Escuelas Carcelarias, Escuelas Hospitalaria y Domiciliaria, Escuelas Interculturales Bilingües, Centros de Estimulación Temprana Modalidad Especial.

**Versión 3 – 14 de octubre de 2015**

## Período de Inscripción



---

## Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse docentes que cumplan con las siguientes condiciones:
  - No encontrarse inhabilitado.
  - No tener más de 40 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción cuando se trate del ingreso. Si el aspirante excediera esa edad se le descontarán los años de servicios docentes reconocidos y por los cuales se hayan realizado los aportes jubilatorios correspondientes.
  - Acreditar las condiciones generales establecidas en el Anexo III, Capítulo III, Artículo 4 del Decreto N° 3029/2012.
  - Poseer título con competencia en el cargo de base respectivo del nivel y modalidad que se concurra.
  - **Acreditar desempeño de ocho (8) años de Antigüedad como mínimo, continuos o discontinuos certificado por el Ministerio de Educación en el tipo de establecimiento correspondiente al cargo que concurra, de carácter oficial y de gestión pública de la provincia de Santa Fe. Será considerada solamente la antigüedad en el tipo de establecimiento sin importar otros desempeños en la misma Modalidad o Nivel, en ningún caso será la registrada en los siguientes establecimientos:**
    - a) Escuela Común
    - b) Jornada Completa y Jornada Completa con Albergue
    - c) Escuela Taller
    - d) Escuela Diferencial – Discapacitados Mentales (incluye Formación Laboral)
    - e) Escuela Diferencial – Discapacitados Auditivos
    - f) Escuela Diferencial – Discapacitados Visuales
  - Poseer competencia docente en el cargo de base respectivo del nivel y modalidad que se concurra.
  - Contar con desempeño frente a grado.

## Inscripción Web

- Los aspirantes podrán inscribirse para concursar sólo en el tipo de establecimiento donde registran antigüedad, en una (1) Regional en el cargo que desee, cualquiera sea la categoría. La inscripción se realiza en el cargo genérico, siendo consideradas las categorías, por antecedentes, al momento del escalafonamiento. Deben contar, como requisito previo a la inscripción, con su título informatizado por este Ministerio.

Consulte sus títulos registrados:

<http://educacion.santafe.gov.ar/titulos>

Si no aparece en el sistema alguno de sus títulos registrados comuníquese con:

Depto. Títulos, Certificados y Legalizaciones del Ministerio de Educación

Teléfono: (0342) 4506600/6799/6800 Int. 2196/2698.

- Deberán completar el **Formulario de Inscripción** disponible en el Subportal de Educación.
- Verificar la inscripción para controlar los datos ingresados y finalizar el proceso de inscripción.
- Imprimir el Formulario por triplicado.

---

## Documentación a presentar

- Formulario de Inscripción por triplicado.
- Copia autenticada por autoridad judicial, notarial o escolar de la documentación que acredite las valoraciones establecidas en el punto (3) "Formación continua" y punto (4) "Otros antecedentes" del Sistema de Ponderación de Antecedentes Profesionales Docentes establecido en el Anexo I del Decreto 3029/12.
- Constancias de desempeños por períodos trabajados anteriores al año 2003 inclusive en el Nivel en el que aspira ascender. Se considera válida a toda certificación emitida por el Establecimiento donde conste: período de inicio y finalización, cargo en el que se desempeñó, situación de revista, y firma y sello de la autoridad competente.

***La documentación deberá ser presentada en una carpeta, numerada correlativamente y con el índice correspondiente. Será entregada personalmente o por apoderado a partir del momento de la inscripción y hasta treinta (30) días de Comenzado el ciclo de Formación en la sede de la supervisión de la Regional según corresponda al Nivel o modalidad.***

***En caso de ser necesario, las Juntas de Escalafonamiento respectivas solicitarán a los aspirantes, la documentación probatoria que estimen corresponder.***

***SI YA PARTICIPÓ DE OTRA INSCRIPCIÓN WEB (SUPLENCIAS O TITULARIZACIÓN) Y NO POSEE NUEVOS ANTECEDENTES NO DEBERÁ PRESENTAR EL LEGAJO.***

---

## **Cronograma completo de inscripción**

- Del **27/11/2014** al **09/12/2014** inscripción.
  - Del **27/11/2014** al **23/10/2015** presentación del legajo en la Regional correspondiente.
- 

## **Consultas**

**Mesa de Orientación y Servicios**

[www.santafe.gov.ar/educacion/moys](http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys)